



Informe de Resultados y Cierre de Auditoría
Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la
Competitividad para el Estado de Guanajuato
«IDEA GTO».

Proyecto «Q2188 Ecosistema de Innovación»

Referencia: DACAP D/IDEA GTO/001/2021

Período: Enero de 2020 a julio de 2021

Octubre de 2021

97
TL3

ÍNDICE

No.	Concepto	Página
I.	Antecedentes	3
II.	Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría	6
	II.1 Objetivo	6
	II.2 Período	6
	II.3 Alcance	6
	II.4 Metodología de la auditoría	7
III.	Resumen general de la auditoría	13

Nota: El presente Informe de Resultados y Cierre de Auditoría consta de **13** hojas.



I. Antecedentes

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de cumplimiento practicada al Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato.

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior "SICES", se extinguió mediante Decreto Legislativo número 203, publicado en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 146, segunda parte del 22 de julio del 2020, por el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, y se abrogan diversos ordenamientos, así como se reforman, adicionan y derogan, disposiciones de varias leyes, entre ellos, los artículos 13 fracción II y 32 Ter de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; asimismo, el artículo Quinto Transitorio del Decreto en cita menciona que:

"..., el instituto responsable de la innovación en el Estado de Guanajuato sustituye en todas sus obligaciones, así como los compromisos adquiridos por la "SICES" en materia de innovación, ciencia y tecnología, debiendo cumplir íntegramente con ellos a partir de su instauración.

Para todos los efectos legales correspondientes, el instituto responsable de la innovación en el estado de Guanajuato a que alude el presente Decreto,..., se entenderá referido a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior en cuanto a la competencia en materia de ciencia e innovación..., que menciona en otros decretos, reglamentos, convenios u otros instrumentos jurídicos emitidos con anterioridad al presente Decreto."

Lo anterior dio paso a la creación del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato "IDEA GTO", mediante Decreto Gubernativo número 64, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, tercera parte del 07 de septiembre del 2020, señalando en su artículo primero que es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, responsable de formular, fomentar, promover, implementar y evaluar la política pública en materia de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento mediante la coordinación y articulación de los actores y organismos involucrados, orientados a favorecer el desarrollo y la aplicación del conocimiento en los ámbitos social, cultural, económico, educativo, sustentable y gubernamental para la mejora de la competitividad del Estado.

En la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020, se contempla el Proyecto **"Q2188 Ecosistema de Innovación"**, por un importe de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100M.N.), al respecto es de mencionar que con la extinción de la SICES de acuerdo al Decreto Legislativo número 203 y la creación de IDEA GTO por Decreto Gubernativo número 64, el Instituto sustituye en todas sus obligaciones y compromisos adquiridos por la "SICES", en materia de

innovación, ciencia y tecnología, lo cual derivó que al ser éste una nueva entidad el proyecto **"Q2188 Ecosistema de Innovación"** se cerrará presupuestalmente para SICES y lo retomará IDEA GTO para darle continuidad con el proyecto **"Q3550 Ecosistema de Innovación"**.

Por tanto, a IDEA GTO le corresponde conocer y otorgar la atención al presente Informe de Resultados en base a las atribuciones conferidas por el Decreto Gubernativo número 64, así como por el artículo Quinto Transitorio del Decreto Legislativo número 203, por lo que de ahora en adelante se mencionará al proyecto como «Ecosistema de Innovación».



II. Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría

II.1 Objetivo.

Verificar la ejecución, control, aplicación y comprobación de los recursos financieros del Proyecto denominado «Q2188 Ecosistema de Innovación».

II.2 Período.

La auditoría se realizó por el período de enero de 2020 a julio de 2021.

II.3 Alcance.

De acuerdo al estado de situación presupuestal por el periodo de 2020, el importe autorizado para el proyecto es de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), y se realizaron adecuaciones presupuestales para quedar como sigue:

Proyecto	Presupuesto autorizado	Presupuesto Modificado	Ejercido	No ejercido
"Q2188 y Q3550 Ecosistema de Innovación"	\$25,000,000.00	\$18,795,530.34	\$18,560,919.26	\$234,611.08*

*El importe no ejercido se reintegró a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

El monto fiscalizable corresponde a la cantidad de \$18,795,530.34 (dieciocho millones setecientos noventa y cinco mil quinientos treinta pesos 34/100 m.n.), el importe fiscalizado fue de \$18,560,919.26 (dieciocho millones quinientos sesenta mil novecientos diecinueve pesos 26/100 m.n.), que representa un alcance de revisión del 98.75%.

Las partidas revisadas fueron las siguientes:

Partida	Partida	Importe Fiscalizado	Alcance
	Denominación		
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$144,763.19	98.75%
3611	Difusión por radio, televisión y prensa sobre programas y actividades gubernamentales.	39,944.66	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	296,960.00	
3830	Congresos y convenciones	68,304.00	
3850	Gastos de representación	3,654.00	
3980	Impuesto sobre nómina y otros que se deriven de una relación laboral.	3,329.55	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	18,000,000.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,963.86	
Total		\$18,560,919.26	98.75%



II.4. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación, análisis y verificación, procedimientos con los que se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe; se realizó verificación y análisis conforme a lo siguiente:

- ✓ Se llevó a cabo un estudio general del proyecto «Ecosistema de Innovación», identificando el marco normativo que rige las actividades desarrolladas para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados, tal como:
 - Reglamento Interior de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior (SICES).
 - Decreto de Creación del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato (IDEA GTO).
 - Lineamientos para la Operación del Comité Evaluador de la SICES.
 - Reglas de Operación del Programa Ecosistema de Innovación en las Modalidades "A", "B" y "C" para el ejercicio fiscal de 2020.
- ✓ Se identificó en las Reglas de Operación del Programa tres modalidades de apoyo: A) Vinculación con empresas, B) Vinculación con sectores económicos y C) Vinculación para atención a temas prioritarios.
- ✓ Se verificó que el 02 de marzo de 2020 se emitió la convocatoria para las tres modalidades de apoyo: Modalidad A "Vinculación con Empresa", Modalidad B "Vinculación con Sectores Económicos" y Modalidad C "Vinculación para atención de temas prioritarios, que se autorizaron por el entonces Secretario de Innovación, Ciencia y Educación Superior y que fue publicada en la página <https://sices.guanajuato.gob.mx>.
- ✓ Se comprobó que los 25 apoyos otorgados hayan cumplido con los periodos de recepción de propuestas, los requisitos de acceso y montos de apoyo, entre otros, conforme a lo señalado en las convocatorias.

- ✓ Se verificó que la documentación contenida en los 25 expedientes acreditan el cumplimiento de requisitos conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Programa Ecosistema de Innovación para el apoyo a Proyectos de Desarrollo Tecnológico e Innovación en las Modalidades "A", "B" y "C", para el ejercicio fiscal 2020, como son:
- Tener una vinculación fehaciente con algún organismo establecido en el Estado de Guanajuato.
 - Presentar la solicitud de propuesta del proyecto en el formato correspondiente disponible en la página electrónica <https://sices.guanajuato.gob.mx/>, en los periodos establecidos en las convocatorias.
 - Cumplir con el porcentaje del monto complementario, el cual podrá ser aportado por el sujeto de apoyo del programa, el organismo vinculado y/o ambos.
 - Carta compromiso suscrita por el representante legal del sujeto de apoyo y el Responsable Técnico del proyecto, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto.
 - Carta compromiso suscrita por el representante legal del organismo vinculado, informando las obligaciones que tendrá para llevar a cabo el proyecto, debiendo mencionar el monto económico de la aportación complementaria para el desarrollo de éste.
 - Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a dos meses) del sujeto de apoyo.
 - Constancia de situación fiscal reciente (no mayor a dos meses) del organismo vinculado.
 - Currículum vitae del responsable técnico y del responsable administrativo del proyecto, así como de los integrantes del equipo de trabajo registrados en la propuesta.
 - Comprobante de domicilio reciente (no mayor a dos meses) del sujeto de apoyo y del organismo vinculado.
 - Documento que acredite que el responsable técnico pertenece a la institución proponente para llevar a cabo el desarrollo del proyecto.

- ✓ Se verificó el listado de propuestas aprobadas correspondientes al primer y segundo periodo de la convocatoria en sus tres modalidades, A, B, y C, mediante el Acta de Acuerdos de la Tercera Sesión del Comité Evaluador de la SICES y el Acta de Acuerdos de la Primera Sesión del Comité de Proyectos de IDEA GTO, celebradas el 3 de junio de 2020 y 30 de noviembre de 2020, respectivamente.
- ✓ Se verificó que la publicación de resultados de las propuestas aprobadas del primer y segundo periodo fue el 3 de junio de 2020 y 3 de diciembre de 2020, en la página electrónica de SICES e IDEA-GTO, con un total de 25 apoyos: 22 para Vinculación con empresas, 1 para Vinculación con sectores económicos y 2 para Atención a temas prioritarios.
- ✓ Se verificó que el Subsecretario de Fomento a la Innovación, Ciencia y Tecnología de IDEA GTO, haya notificado a los sujetos de apoyo y a los organismos vinculados la aprobación de los 25 proyectos, así como el monto de los recursos y rubros autorizados, requisitos y tiempo disponible para formalizar el apoyo, de los cuales se identificó la falta de notificación a 16 organismos vinculados, situación que no se consideró relevante y que se dio a conocer al auditado en el acta de cierre de la auditoría con la finalidad de que se fortalezcan los controles en el proceso de otorgamiento de los apoyos.
- ✓ Se verificó que los 25 Convenios Específicos de Colaboración y Asignación de Recursos de los proyectos aprobados, se hayan celebrado dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la notificación de evaluación de resultados al sujeto de apoyo.
- ✓ Se verificaron las transferencias bancarias de la ministración de recursos financieros a los sujetos de apoyo llevadas a cabo dentro de los 40 días hábiles contados a partir de la notificación formal de la evaluación de resultados de la propuesta en los 25 apoyos otorgados.
- ✓ Se comprobó que los 25 oficios de recalendarización de los proyectos apoyados se hayan celebrado conforme a la fecha en que se realizó la ministración de recursos a los sujetos de apoyo.



- ✓ Se verificó la cancelación anticipada del proyecto con clave MA-CFINN1056, mediante escrito sin número del 4 de febrero de 2021 y el reintegro de los recursos a IDEA GTO el 15 de abril de 2021 por un importe de \$319,369.00, los cuales se reintegraron a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración el 2 de julio de 2021.
- ✓ Se verificaron las prórrogas correspondientes a ocho proyectos, para comprobar que los oficios de solicitud fueron suscritos por el representante legal del sujeto de apoyo y el responsable técnico del proyecto, y se realizaron en un plazo no menor a 20 días hábiles antes de la fecha de término del proyecto.
- ✓ Se identificó que una solicitud de prórroga no fue suscrita por el representante legal del sujeto de apoyo, pero está la firma del responsable del proyecto y autorizada la prórroga, por lo que en acta de cierre de auditoría se informó al área auditada para que, en lo subsecuente, en caso de solicitudes de prórroga conforme los plazos establecidos en la Reglas de Operación, se verifique que sean firmadas por el representante legal del sujeto de apoyo y el responsable técnico del proyecto.
- ✓ Se identificó que 23 convenios firmados con los sujetos de apoyo se encontraban vigentes al cierre de ejecución de la auditoría, de los cuales 15 vencen en diciembre de 2021, 6 tienen prórroga a noviembre de 2021 y de 2 se encontraba pendiente la autorización de prórroga, por lo que en acta de cierre se recomendó al auditado que se realice el seguimiento para el cumplimiento a los proyectos conforme a las fechas de terminación convenidas.
- ✓ Se verificó el registro de las metas del proyecto en el Sistema de Evaluación al desempeño para el proyecto «Ecosistema de Innovación».
- ✓ Se verificaron los documentos contables y el soporte documental que sustenta el gasto correspondiente a las partidas del capítulo 1000 "Servicios Personales", 3000 "Servicios Generales", 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" y 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles"; y que se hayan ejercido conforme a la normativa aplicable y que los gastos se hayan realizado conforme al objetivo del proyecto.

- ✓ Se verificó que mediante el oficio número DG/1684/2020 del 21 de abril de 2020 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se autorizó la ampliación al monto del contrato número SICES/002/2020 DGDCTI por concepto de prestación de servicios profesionales (honorarios asimilables a salarios), recomendando en acta de cierre contar con los instrumentos jurídicos modificatorios cuando exista algún ajuste o cambio en las cláusulas del contrato original.
- ✓ Se verificó la adquisición y el pago de una impresora portátil, el número de inventario y el resguardo individual de mobiliario y equipo.
- ✓ De los contratos de prestación de servicios número CONTRATO IDEA GTO/SG/021/2020 y CONTRATO IDEA GTO/SG/026/2020, del 9 y 15 de diciembre de 2020, respectivamente, se revisó lo siguiente:
 - El procedimiento de contratación y que los requisitos de los contratos fueran conforme lo señalado en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
 - Los servicios contratados cumplieran con el objetivo del proyecto y que las partidas presupuestales afectadas correspondieran con la naturaleza de los servicios prestados.
 - Los documentos contables de pago y las transferencias bancarias realizadas correspondieran al monto contratado.
 - Las facturas cumplieran con los requisitos fiscales.
 - Del primer contrato se verificaron los avances mensuales proporcionados de manera electrónica y del segundo contrato se verificó la evidencia del servicio prestado consistente en videograbaciones y fotografías.
- ✓ Con relación a los gastos de difusión se verificaron contratos suscritos en 2020 por la Coordinación General de Comunicación Social para la prestación de servicios publicitarios que afectaron el presupuesto del proyecto «Ecosistema de Innovación», verificándose que la difusión realizada correspondiera al proyecto mediante las órdenes de transmisión y los testigos consistentes en spots de radio.
- ✓ Se verificaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) de los gastos efectuados, en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- ✓ Se verificó que los proveedores de bienes y servicios con los que se realizó el gasto, no se encuentran en la lista de empresas definitivas con Operaciones Fiscales Simuladas, contenida en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT), a las que se refiere el 69-B del Código Fiscal de la federación.
- ✓ Mediante oficio IDEAGTO-DGAYF-003/2021 de fecha 11 de enero de 2021 suscrito por el Director General de Administración y Finanzas de IDEA GTO, se confirmó el refrendo de recursos para el ejercicio 2021 por la cantidad de \$6,048,742.00.
- ✓ Se verificó el reintegro de los recursos financieros no ejercidos por un importe de \$234,611.08 correspondientes al Proyecto «Q2188 y Q3550 Ecosistema de Innovación», a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración con el recibo oficial número 8310124686 expedido por la SFIA y el oficio número IDEAGTO-DGAYF-003/2021 suscrito por el Director General de Administración y Finanzas de IDEA GTO, de fechas 08 y 11 de enero de 2021 respectivamente.
- ✓ Se verificó la reducción líquida de recursos al proyecto «Q2188 y Q3550 Ecosistema de Innovación» por un importe de \$6,204,469.66, mediante oficio DGCySIP/0435/2020 del 11 de mayo de 2020, suscrito por el Director General de Coordinación y Seguimiento de la Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- ✓ Se llevaron a cabo visitas físicas con los sujetos de apoyo Parque de Innovación Agrobioteg, S.C. y CIATEC A.C., los días 19, 20 y 23 de julio, con la finalidad de verificar el estatus de los 18 proyectos apoyados, así como el avance técnico y financiero, dejando constancia en actas circunstanciadas.



III. Resumen general de la auditoría

Como resultado de la auditoría practicada a verificar la ejecución, control, aplicación y comprobación de los recursos financieros del Proyecto denominado «Q2188 Ecosistema de Innovación», por el período de enero de 2020 a julio de 2021, no se determinaron observaciones, situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita al Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA Gto» a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo de las actividades desarrolladas en apego al marco normativo vigente, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.

